



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 29 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904—Núm. 219

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27.)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras provinciales = Expropiaciones. = Edicto

Visto el expediente de expropiación forzosa seguido en discordia, de varias fincas que en el concejo de Siero, es necesario ocupar con motivo de la construcción de la carretera provincial de Valdesoto a Bimenes.

Resultando que tramitado con arreglo a la Ley el expediente de expropiación forzosa de las fincas rústicas que han de ser ocupadas con la construcción del trozo 1.º de la carretera provincial de Valdesoto a Bimenes y no habiendo avenencia en la determinación del justiprecio de las fincas señaladas con los números 2-7-8-11-13-17-20-21 y 38 de la relación entre el perito de la Administración y el propietario, se dió cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley, siendo las tasaciones de los tres peritos siguientes:

Finca núm. 2. Del perito de la Administración, 1.032,90 pesetas; del de los propietarios, 2.856,60 id.; del tercero en discordia, 1.655,62 id.

Finca núm. 7. Del perito de la Administración, 547,63 pesetas; del de los propietarios, 1.536,67 id.; del tercero en discordia, 854,48 id.

Finca núm. 8. Del perito de la Administración, 947,60 pesetas; del de los propietarios, 2.503,72 id.; del tercero en discordia, 1.486,29 id.

Finca núm. 11. Del perito de la Administración, 801,34 pesetas; del de los propietarios, 2.324,71 id.; del tercero en discordia, 1.267,41 id.

Finca núm. 13. Del perito de la Administración, 538,18 pesetas; del de los propietarios, 988,80 id.; del tercero en discordia, 803,40 id.

Finca núm. 17. Del perito de la Administración, 1.519,91 pesetas; del de los propietarios, 3.470,58 id.

del tercero en discordia, 2.165,16 idem.

Finca núm. 20. Del perito de la Administración, 418,92 pesetas; del de los propietarios, 2.310,70 id.; del tercero en discordia, 991,03 id.

Finca núm. 21. Del perito de la Administración, 589,12 pesetas; del de los propietarios, 1.636,20 id.; del tercero en discordia, 672,59 id.

Finca núm. 38. Del perito de la Administración, 1.167,12 pesetas; del de los propietarios, 3.283,14 id.; del tercero en discordia, 1.854,38 idem.

Resultando que la Jefatura de Obras públicas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 12 de Mayo de 1903, informa que las valoraciones del perito de la Diputación provincial resultan algo bajas y elevadas con exceso las del de los propietarios, el cual incluye partidas improcedentes, que acertadamente no incluye el perito tercero, hallándose las tasaciones propuestas por éste comprendidas entre los límites de las de los otros dos, y siendo justas y bien fundadas, opina que deben aprobarse las tasaciones que en tercería presenta el perito D. Ulpiano Muñoz Zapata.

Resultando que pasado el expediente a informe de la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que previene el artículo 34 de la vigente Ley de expropiación, dicha Corporación, en sesión de 26 de Febrero último, acordó proponer se aprobase la tasación hecha por el perito tercero en discordia.

Considerando que es un tanto baja la tasación de todas las fincas hecha por el perito de la Administración, así como notoriamente elevado el precio señalado por el perito de los propietarios, siendo por lo tanto inadmisibles sus tasaciones.

Considerando que el verdadero valor ó el más aproximado de las fincas de que se trata, teniendo en cuenta los pliegos de razonamientos, informes y demás documentos que obran en el expediente, es el que se figura en la hoja de tasación del perito tercero en discordia D. Ulpiano Muñoz Zapata.

Vistos los artículos 34 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 53 del Reglamento para su ejecución, he acordado señalar como precio definitivo que se ha de abonar a los herederos de D. José Faes, la cantidad de 1.655,62 pesetas por la finca señalada con el número 2; la de 803,40

pesetas por el núm. 13, y la de 991,03 por la núm. 20; al Excelentísimo Sr. D. José María Navia Osorio, Marqués de Santa Cruz, la cantidad de 854,48 pesetas por la finca número 7 y 1.486,29 pesetas por la número 8; al Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo, en representación del Cabildo, 1.267,41 pesetas por la finca número 11; y á D. Ramón Noval y Casal 2.165,16 pesetas por la finca número 17; 672,59 pesetas por la 21, y 1.854,38 pesetas por la número 38.

Oviedo 9 de Marzo de 1904.—El Gobernador, Juan Polanco.

Y habiéndose consentido por las partes interesadas la anterior providencia, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que previene el artículo 34 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Oviedo 26 de Septiembre de 1904.—El Gobernador, Juan Polanco Crespo.

R. al núm. 2.976

## MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Julio Vallaure, vecino de Oviedo, como apoderado de don Felipe Valdés Menéndez, ha presentado solicitud del registro de cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda Corredoria», sita en el concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 2 de la mina «Corredoria», núm. 13.451, desde él se medirán en dirección N. 400 metros colocando la primera estaca, de ésta en dirección O. 100 metros la segunda estaca; de ésta en dirección Este se medirán 100 metros para llegar al punto de partida cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el núm. 16.162 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el

término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Septiembre de 1904.—José Suárez.

Que D. Antonio Suárez, vecino de Turón, Mieres, ha presentado solicitud del registro de ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pequeña», sita en el punto de la Portilla, paraje llamado Monte del Barredo, parroquia de Ables, concejo de Llanera. Lindante á todos vientos con terreno de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo S. O. de la casa de doña Benigna Alonso, de dicho pueblo de la Portilla, de cuyo punto se medirán en dirección S. 40 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta al O. 200 metros colocando la primera estaca, de ésta al S. 200 metros la segunda, de ésta al E. 400 metros la tercera, de ésta al N. 200 metros la cuarta, y desde ésta á estaca auxiliar 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las ocho hectáreas, todo referido al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.165 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Septiembre de 1904.—José Suárez.

## Comisión provincial de Oviedo

Pendientes de pago sagradas atenciones que pesan sobre el presupuesto de la provincia, por no haberse hecho efectivos todos los descubiertos de los Ayuntamientos por contingente provincial, y figurando entre aquellas atenciones los suministros de artículos necesarios en los establecimientos de Beneficencia, cuyos contratistas, lo mismo que los de obras de Carreteras provinciales, reclaman con urgencia el abono de sus devengos y en otro caso intereses de demora; esta Comisión, en el deseo de evitar dichas reclamaciones y también perjuicios para los fondos provinciales, acordó, en sesión de 17 del corriente, requerir á los Ayuntamientos de la provincia para que en un plazo de 15 días, á contar desde la publicación de esta circular, verifiquen el pago de sus débitos por resto del repartimiento de 1903 y por lo correspondiente al primero y segundo trimestre del presente año; advirtiéndoles que de no hacerlo así, y transcurrido dicho plazo, se acordarán los apremios contra los Ayuntamientos deudores.

Oviedo 26 de Septiembre de 1904.—El Vicepresidente, Eugenio Carrizo del Riego.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 2.980.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Castropol

D. José María Guerra, primer Teniente Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de Benita García, madre del mozo José Manuel García García, de la Bouza de Piñera, en este concejo, quinto para el reemplazo de 1905, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otro hijo llamado José María, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del José María al marchar las siguientes: edad 17 años, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, cara id., color bueno y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las Autoridades que tengan noticia del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Septiembre 20 de 1904.—José M.<sup>a</sup> Guerra.

D. José María Guerra, primer Teniente Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de Juana Castaño, madre del mozo Pedro Aloy Castaño, de Eirelo de Presno, en este concejo, quinto para el reemplazo de 1905, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otro hijo llamado Francisco, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del Francisco al marchar las siguientes: edad 13 años, estatura regular, pelo rubio, cejas id., ojos

azules, nariz regular, cara id., color bueno y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las Autoridades que tengan noticias del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Septiembre 20 de 1904.—José M.<sup>a</sup> Guerra.

## SECCION JUDICIAL

## Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de 20 de Abril de 1883, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Oviedo, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

## Cabezas de familia

D. Benigno Alonso Díaz, de Cimadevilla.  
D. Antonio Alperi A. Vallina, de San Antonio.  
D. José Alonso Martínez, de Mon.  
D. Feliciano Arzumendi Alonso, de Fontán.  
D. Juan Alverdi, de Canóniga.  
D. Felix Alvarez Suárez, de Sol.  
D. José Alvarez del Campo, de Uria.  
D. Victoriano Alvarez Laviada, de id.  
D. José Argüelles, de Independencia.  
D. Antonio Alvarez Valdés, de Lila.  
D. Saturno Aramburo Gonzalez, de San Bernabé.  
D. Faustino Alvarez Pedrosa, de Jovellanos.  
D. Paulino Alesón Nájera, de Postigo bajo.  
D. Luciano Alvarez Laviada, de idem.  
D. Mariano Argüelles Perez, de Fruela.  
D. Antonio Alvarez Laviada, de Rosal.  
D. Isidro Rojo Saiz, de Perez de la Sala.  
D. Ezequiel Alvarez Díaz, de Santo Domingo.  
D. Secundino Abascal, de Puerta nueva.  
D. Felipe Arguello Mendoza, de Postigo bajo.  
D. Tomás Alvarez González, de Loriana.  
D. Francisco Alvarez González, de Pando.  
D. Manuel Alvarez Alonso, de Latores.  
D. Felix Alvarez Fernández, de Trubia.  
D. Ramón Alonso García, de San Pedro de los Aroos.  
D. Segundo Alvarez y Alvarez, de Pintoria.  
D. Ramón Alvarez Valdés, de San Pedro de Nora.  
D. Fabián Caragón, de Hierro.  
D. Felipe Alvarez Laviada, de Campillín.  
D. Herminio Sánchez Bascarán, de San Francisco.  
D. Manuel Bobes, de Pozos.  
D. Arturo Bertrand, de Pelayo.  
D. Elías Bravo, de Dr. Casal.  
D. Joaquín Cornjo Rodríguez, de Mon.  
D. Armando Collar del Peso, de Magdalena.  
D. José Cabeza García, de Paraiso.

D. Ramón Comas Martínez, de Pelayo.  
D. Manuel Carbajal, de Pelayo.  
D. Pedro Cabal Menéndez, de Pontón de la Galera.  
D. Manuel Cueto, de González del Valle.  
D. Luis Casillas, de Argüelles.  
D. José Cuesta Rodríguez, de Caveda.  
D. Paulino Cabeza, de Santo Domingo.  
D. Patricio Cima, de Colloto.  
D. Manuel Castañón y Castañón, de Cimadevilla.  
D. Teodoro Díaz Estébanez, de Santa Ana.  
D. Emilio Diaz Malaguilla, de Postigo bajo.  
D. Florentino Estrada, de Campomanes.  
D. Rafael Fernández Peña, de Fontán.  
D. Benito Fernández Cuevas, de San José.  
D. Francisco Fernández, de Santa Ana.  
D. Maximino Fernández, de Rosal.  
D. José Fernández Rato, de Fruela.  
D. Pablo Fernández Miranda, de Covadonga.  
D. Manuel Flórez, de San Bernabé.  
D. Francisco Fernández García, de Luneta.  
D. Manuel Fernández Alvarez, de Corredoria.  
D. Severino Fernández Quirós, de Colloto.  
D. Restituto Fernández Lopez, de Sograndio.  
D. Juan Fernández Alvarez, de San Andrés.  
D. Modesto Fuente, de Trubia.  
D. Francisco Gonzalez Campomanes, de Milicias.  
D. Manuel González Orbón, de Magdalena.  
D. Juan Gualberto del Rio, de Estación.  
D. Marcelino Gutiérrez Laviada, de Campomanes.  
D. Enrique Gómez Pelayo, de Quintana.  
D. Antonio García Suárez, de Santo Domingo.  
D. José María Fernández, de Fontán.  
D. Amalio Iglesias Fernández Recalde, de Rosal.  
D. Ceferino López Sánchez, de Jovellanos.  
D. Arturo López, de Uria.  
D. Francisco Martínez, de Riego.  
D. José Menéndez González, de Pelayo.  
D. Ramón Menéndez Mori, de San Juan.  
D. Juan Martínez Ruiz, de Dueñas.  
D. Valentin Miaja Aguirre, de Santa Clara.  
D. Antonio Mayor Hidalgo, de Rosal.  
D. Laureano Hevia Castañón, de Universidad.  
D. Ceferino Menéndez Alvarez, de Jovellanos.  
D. Ricardo Martínez Conel, de Sol.  
D. Eduardo Naves, de Santo Domingo.  
D. Baldomero Noval Martínez, de San Isidoro.  
D. Miguel Paredes, de Campomanes.  
D. Antidio Pajares Lobet, de Uria.  
D. Victor Riestra Alvarez, de San Francisco.  
D. Francisco Rojo Cortés, de Fontán.  
D. Arturo Rodriguez Magdalena, de Postigo bajo.

D. Modesto Rodriguez Pérez, de Fruela.  
D. Mateo Sánchez Díaz, de San Bernabé.  
D. León Sánchez, de Rua.  
D. Cándido Suárez, de Concepción.  
D. Benito Pérez Acebedo, de Covadonga.  
D. Alfonso Victorero Vázquez, de Campomanes.  
D. Manuel Vigil Montoto, de Covadonga.  
D. José Vázquez Fernández, de Plazuela de la Catedral.  
D. Agustin Uria Arias, de Corredoria.  
D. Rafael Zamora, de Uria.  
D. Manuel Zapico, de Argüelles.  
D. José Alvarez Pando, de La Toz.  
D. Fabian Barro Vázquez, de Santa Eulalia.  
D. Valentin Fernández Fernández, de Argame.  
D. Manuel Ordoñez Rodriguez, de Santa Eulalia.  
D. José Manuel Villa, de La Foz.  
D. Braulio Fernández García, de Santo Adriano.  
D. Domingo Canedo Fernández, de id.  
D. José Manuel González García, de Castañedo.  
D. Gregorio Fernández López, de Villanueva.  
D. Braulio Rodriguez Menéndez, de Proacina.  
D. José García Alvaro, de Villamejín.  
D. Luciano García Martínez, de Serandi.  
D. Modesto Vázquez Rodriguez, de Posada.  
D. Nicolás García Suárez, de Pronielles.  
D. Benito González Fernández, de Bersola.  
D. Manuel Valdés Suárez, de Santullano.  
D. Pablo Armada Heredia, de Regueras.  
D. Antonio Fernandez Fernandez, de id.  
D. Leonardo García Gonzalez, de id.  
D. Manuel Suarez, de id.  
D. José Ramón Alvarez Busto, de id.  
D. Gumersindo Alvarez Montes, de Segadas.  
D. Cesáreo Fernandez de Caso, de Entrepentes.  
D. Antonio Suarez, de Tellego.  
D. Juan Martinez Alonso, de idem.  
D. Juan Martinez Montes, de idem.  
D. Gumersindo Vazquez, de id.  
D. Emilio Vazquez Gonzalez, de Latores.  
D. Enrique Vazquez Hévia, de Tellego.  
D. Manuel Pondal Martinez, de Ferreros.  
D. Hilario Martinez Pondal, de idem.  
D. Feliciano Pello, de id.  
D. Adolfo Bárzana Tuñón, de Bueño.  
D. Nicolás Fernandez Tresguerres, de id.  
D. Victoriano Tresguerres Lobato, de id.  
D. Miguel Lopez Gonzalez, de idem.  
D. Feliciano Alvarez Suarez, de idem.  
D. Vicente Bárcena Alonso, de Santa Agueda.  
D. Pedro Lobato Alvarez, de Cogollo.

## Capacidades.

D. Luis Acebo Diaz, de Fruela.

- D. Angel Alvarez Morán, de Concepción.  
D. Cesáreo Ania, de Trascorrales.  
D. Armando Alvarez Pedrosa, de Jovellanos.  
D. Anselmo Aramburu Zuloaga, de Mon.  
D. Arturo Alvarez Buylla, de Uria.  
D. Venancio Alvarez Francos, de Santa Susana.  
D. Cesar Argüelles Piedra, de Daciz y Velarde.  
D. Rafael Aguadé Ramirez, de Sol.  
D. Sixto Alvarez Armán, de Paraiso.  
D. Gerardo Alvarez Uria, de Pozos.  
D. Cipriano Alvarez Pedrosa, de Rua.  
D. Francisco Baylli y Bernaldo de Quirós, de Riego.  
D. Senén Ceñal Vigil, de Magdalena.  
D. Victor Cano Mata, de id.  
D. Silvestre Cano, de Plaza.  
D. Ramón Claveria, de Uria.  
D. Jesús Cienfuegos Pedregal de Santo Domingo.  
D. Emilio Colubi Celayeta, de idem.  
D. Federico Collera, de Puerta Nueva alta.  
D. Agustín Carral, de Plazuela de la Catedral.  
D. Manuel Cabeza Bobes, de San Lázaro.  
D. Robustiano Cabeza Fernandez, de id.  
D. Baldomero Diaz Lozano, de Dr. Casal.  
D. Rafael Diaz Argüelles, de Cimadevilla.  
D. Bonifacio Diaz Canga, de Mon.  
D. Victor Diaz Ordoñez, de Rosal.  
D. Agustín Diaz Ordoñez, de idem.  
D. Miguel Estrada Nora, de Eccehomo.  
D. Enrique Fernandez Corujedo, de Uria.  
D. Benito Fano Lires, de Fruela.  
D. José Florez Goy, de Uria.  
D. Juan Fernandez Llana, de idem.  
D. Vicente Gonzalez Regueral, de San Juan.  
D. Fernando Gonzalez Valdés, de Cimadevilla.  
D. Anselmo Garcia Salcedo, de Jovellanos.  
D. José Garcia Braga, de Altamirano.  
D. Leopoldo Gonzalez Candaño, de Argüelles.  
D. Eulogio Gonzalez Granda, de San Bernabé.  
D. Elías Lucio Suerperez, de Campomanes.  
D. Constantino Menéndez Argumosa, de Rosal.  
D. Luis Menéndez Suarez, de Lorenzana.  
D. Antonio Martinez Pajares, de Fruela.  
D. Julián Menéndez Suarez, de Lorenzana.  
D. Manuel Martinez, de Campomanes.  
D. Antonio Martinez Fernández, de Uria.  
D. José Mur Ainsa, de Campomanes.  
D. Maximiliano Oliva Doiztúa, de Fruela.  
D. Celestino Pumares Menéndez, de Sol.  
D. Emilio Peso Coll, de Cimadevilla.  
D. José Quevedo, de Universidad.  
D. Luis Rodriguez Fernández, de Jesús.
- D. Pedro Rodriguez Arango, de Pidal.  
D. Oscar Rosal Echenique, de Campomanes.  
D. Carlos Rodriguez Sampedro, de Dueñas.  
D. Eduardo Serrano Branat, de Fruela.  
D. Inocencio Sela Sampil, de idem.  
D. Segundo Visier, de Luneta.  
D. Juan Uria y Uria, de Uria.  
D. Rodrigo Uria y Uria, de idem.  
D. José Uria y Uria, de id.  
D. Sebastián Menéndez y Fernández, de Santa Eulalia, Morcin.  
D. Enrique Suárez Fernández, de Piñera id.  
D. Joaquin Martinez Garcia, de Tuñón.  
D. José Suarez Menéndez, de Villanueva.  
D. Joaquin Fernández Casona, de Proaza.  
D. Valentin Lopez Alvarez, de Proazina.  
D. Ceferino Garcia Alvarez, de idem.  
D. José Alonso Fernández, de Sograndio.  
D. José Fernández Canteli, de idem.  
D. Ramón Rodriguez, de id.  
D. José González Suárez, de Barredo, Llanera.  
D. Ignacio Alvarez Alvarez, de Caces.  
D. José Rodriguez Suárez, de Puerto.  
D. Tomás Suarez Alvarez, de Labares.  
D. Celestino Valdés Cañedo, de idem.  
D. Gumersindo Florez, de Balduno.  
D. Bernardo Alvarez Blanco, de Biedes.  
D. José Alvarez González, de idem.  
D. Juan Avila Cienfuegos, de Balsera.  
D. José Lobato Alvarez, de Soto.  
D. Emilio Lobato Vigil, de idem.  
D. José Pertierra Perez, de idem.  
D. Francisco del Valle Alvarez, de id.  
D. Máximo Mudiello Lobato, de idem.  
D. Pedro Cachero Rivera, de idem.  
D. Francisco Alvarez Brabo, de Palomar.  
D. José Ramón Diaz, de id.
- ==  
PARTIDO DE INFIESTO  
D. Pedro Allende Perez, de Valle.  
D. Ceferino Alonso Garcia, de Pintueles.  
D. Juan Ardavin Escandón, de Pesquerín.  
D. Manuel Alvarez Gonzalez, de Mestas.  
D. José Blanco Rojo, de Infiesto.  
D. Angel Bermudez Perez, de San Vicente.  
D. Antonio Blanco Moro, de Infiesto.  
D. José Baragaña Ferrao, de Antrialgo.  
D. Manuel Crespo Medio, de Infiesto.  
D. José Crespo Canto, de Candanedo.  
D. José Corral Garcia, de Biedes.  
D. José María Diaz Fernandez, de San Román.  
D. José Diaz Gonzalez, de Villar.
- D. Rodrigo Espina Forcelledo, de Arenas.  
D. Antonio Fernandez Torre, de Goleta.  
D. Rafael Forcelledo Garcia, de Valle.  
D. José Gonzalez Vazquez, de Santianes.  
D. José Granda Valiente, de Pintueles.  
D. José Garcia Vigil, de Valle.  
D. Prudencio Huergo Eernandez, de Lieres.  
D. José María Iglesias Villa, de Infiesto.  
D. Ulpiano Iglesias, de Valles.  
D. Ramón Fogor Valle, de Miyares.  
D. Hilario Lobo Rodriguez, de Otero.  
D. Manuel Suero Bermudez, de Lozana.  
D. Evaristo Martinez Rubio, de Biedes.  
D. Cándido Melendi Gallinar, de Arenas.  
D. Rafael Melendreras Ruiz, de idem.  
D. Bernardo Molina Lozana, de Viyao.  
D. Ramón Martinez Rubio, de Ques.  
D. Dámaso Meana Mones, de Mones.  
D. Vicente Nachon Alvarez, de Infiesto.  
D. Máximo Otero y Solares, de Pintueles.  
D. Victor Pérez Vigil, de Santianes.  
D. Jacinto Perez Garcia, de Pesquerín.  
D. Jacinto Prida, de Bargadeo.  
D. Benito Piniella, de Cardes.  
D. José Paraus Piernes, de Ques.  
D. Manuel Puerta, de Infiesto.  
D. Rafael Rosete Aladro, de Mestas.  
D. León Rodriguez Huerta, de Valle.  
D. Rafael Riaño Criado, de Ques.  
D. Antonio Reiga Sánchez, de Mones.  
D. Miguel Roza Cueto, de Villa Arriba.  
D. Isidro Suárez Villa, de Infiesto.  
D. José Sánchez Sánchez, de Mestas.  
D. Julio Sánchez Beronda, de Beloncio.  
D. Patricio Sánchez, de Viyao.  
D. Luis Sánchez Valdés, de Infiesto.  
D. Manuel Sánchez Garcia, de Borines.  
D. Ramón San Miguel González, de Miyares.  
D. Juan Toraño Cepa, de Piñera.  
D. José Traviesa Sánchez, de Sevares.  
D. Mariano Torre Collado, de Goleta.  
D. Francisco Traviesas Rivero, de Cardes.  
D. Joaquin Valle Sánchez, de Infiesto.  
D. Manuel Valle, de Cadanes.  
D. Angel Villa Cofiño, de Miyares.  
D. Serafin Valiente Crespo, de Ques.  
D. Manuel Zarabozo Matas, de Pesquerín.  
D. Jacinto Ardisana Diaz, de Biobes.  
D. Jacinto Alonso Suárez, de Cesa.  
D. Severino Alvarez Alonso, de idem.  
D. José Alvarez Cienfuegos, de Plazuela.  
D. Alejandro Barcoena Canteli, de Ceceda.  
D. Robustiano Cuenya Redondo, de Villamartin.
- D. Manuel Collado Parajón, de Sierra.  
D. Constantino Canteli Palacio, de Solano.  
D. Leopoldo Canteli Carrió, de Pruneda.  
D. Leopoldo Cueto Vega, de Gradatila.  
D. Bartolomé Cueto Corujedo, de Castañera.  
D. Cecilio Cuenya Palacio, de Cuenya.  
D. Alvaro Calleja Calleja, de Monga.  
D. Luciano Calleja Diaz, de Paraes.  
D. Alvaro Carbajal Marcos, de Tresali.  
D. Félix Cambor Vega, de Villa.  
D. Mateo Canteli González, de Ovin.  
D. Bonifacio Diaz Faya, de Ceroso.  
D. Bernardo Diaz González, de idem.  
D. José Diaz Aguirre, de Cuenya.  
D. Rafael Diaz Garcia, de id.  
D. Manuel Estrada Ovin, de Quintana.  
D. Felipe Fernández Ordiales, de Villabona.  
D. Gaspar Fuente Gonzalez, de Gradatila.  
D. Aquilino Faya Redondo, de Llanes.  
D. Felipe Fernández Ardisana, de Plazuela.  
D. Benigno Fernández Cueva, de Ceroso.  
D. Carlos Fernández Martínez, de id.  
D. Nicanor Fernández Ordoñez, de Plazuela.  
D. José González Mayor, de Pola de Nava.  
D. Ceferino Gonzalez Albuerne, de Ovin.  
D. José Garcia Pérez, de Ceceda.  
D. Cecilio Gonzalez Alonso, de Tresali.  
D. Vicente Garcia Menéndez, de Plazuela.  
D. Gaspar Gutierrez Gonzalez, de id.  
D. Francisco Javier Gutierrez Villa, de id.  
D. Rafael Iglesia Fernández, de Castañeda.  
D. Francisco Inés Ovin, de Tresali.  
D. Ceferino Juaz Vega, de Ovin.  
D. Bonifacio Loredo Ovin, de Llanes.  
D. Cipriano López Diaz, de Plazuela.  
D. Blas Loredo Pedro, de Biobes.  
D. Bernardo Llamado Suarez, de Priandi.  
D. Bernardo Llamado Villa, de Monga.  
D. Victorio Martinez Presa, de Parares.  
D. Valentin Martinez Vallina, de Ceceda.  
D. Cipriano Marcos Foncueva, de Pruneda.  
D. Severo Montes Acebo, de Villamartin.  
D. Carlos Ordoñez Torga, de Monga.  
D. Urbano Onis Canteli, de Ovin.  
D. Celestino Pérez Garcia, de Sierra.  
D. Feliciano Pérez Faya, de Llanes.  
D. Benigno Redondo Ordoñez, de Villamartin.  
D. Rodrigo Rovidiella Palacio, de Quintana.  
D. Bernardo Suarez Redondo, de Verdera.

D. Cándido Sanchez Parajón, de Solano.  
 D. Cecilio Vigón Arbolea, de Paraes.  
 D. Antonio Vega González, de Villas.  
 D. Andrés Zapatero Díaz, de Pruneda.  
 D. Vicente Zapatero Zapatero, de Ceceda.  
 D. Sebastián Oro Junco, de Castiello.  
 D. Joaquin Campa Canellada, de El Pando.  
 D. José Fernández Corripio, de Viñon.  
 D. Valentin Fernández Fernández, de Guerdies.  
 D. Mariano Fernández Palacio, de Arriondo.  
 D. Angel García Fernández, de Nases.  
 D. José Corrales Corrales, de Carabaño.  
 D. Rafael Corripio Tuero, de Puerta.  
 D. Modesto Fernández Canellada, de Arbolea.  
 D. Julián Corripio Junco, de Nieso.  
 D. Rosendo González García, de id.  
 D. Manuel Lavandero Pérez, de Valbuena.  
 D. José García Blanco, de Camás.  
 D. Manuel Huerta Viyella, de Llabona.  
 D. Andrés Muñiz Huerta, de Vospelines.  
 D. José Oriate Huerta, de Villanueva.  
 D. José Huerta Rodríguez, de Gramedo.  
 D. Laureano Fernández Palacio, de Piñera.  
 D. Bernardo Fernández Rodríguez, de Madiedo.  
 D. Antonio Fernández Palacio, de Piñera.  
 D. José Llabona Suárez, de Piñella.  
 D. Esteban Calle Huerta, de Santa Eulalia.  
 D. Manuel Lavandera Prida, de idem.  
 D. Servando Prieto Labrada, de idem.  
 D. Luis Cerra Blanco, de id.  
 D. Luciano Blanco Álvarez, de idem.  
 D. Evaristo Fernández Alonso, de Torazo.  
 D. Manuel Díaz Alonso, de id.  
 D. Bernardo Canellada Sanfeliz, de id.  
 D. José Cabranes Préstamo, de idem.

#### Capacidades.

D. Prudencio Alvarez Vallejo, de San Martín.  
 D. José Argüelles Frera, de Sorribas.  
 D. Luis Argüelles Argüelles, de Infiesto.  
 D. Antonio Belanstegui Garategui, de id.  
 D. Manuel Blanco Vigil, de id.  
 D. José Blanco Suárez, de Piñera.  
 D. Manuel Castro Peruyero, de Arenas.  
 D. Manuel Díaz Benito, de Biedes.  
 D. Manuel Escandón Fernández, de Villar.  
 D. Manuel Escandón Martínez, de id.  
 D. José Fernández Sánchez, de Villamayor.  
 D. Andrés Fresno, de Arenas.  
 D. Bonifacio García Cabañas, de Infiesto.  
 D. Justo González Fernández, de Robledo de A.

D. Manuel García Fernández, de Omedal.  
 D. Feliciano Migoya Sánchez, de Vallobal.  
 D. José Martino, de Anayo.  
 D. José Ordoñez Ordiales, de Villa Arriba.  
 D. Alfredo Pico Díaz, de Infiesto.  
 D. Ramón Pérez Lobato, de id.  
 D. Mamerto Sanchez Arenal, de Villamayor.  
 D. Manuel Vega Noriega, de Antrialgo.  
 D. Aureo Vigil Cadanes, de Villa Abajo.  
 D. José Vigil Lozano, de Piñera.  
 D. Rafael Valle Prieto, de Cadanes.  
 D. Evaristo Zarabozo Pérez, de Mones.  
 D. Carlos Alonso Caso, de Villa.  
 D. Ramón Bárcena Ovin, de Ceceda.  
 D. Ignacio Bárcena Ovin, de idem.  
 D. Ricardo Canteli Alonso, de Ovin.  
 D. Agustín Fernández González, de Plazuela.  
 D. Cándido Fernández Alvarez, de Priandi.  
 D. Rodolfo García Barbón, de Plazuela.  
 D. Silvestre González González, de Pola de Nava.  
 D. Antonio Morilla Calleja, de Villamartín.  
 D. Plácido Martínez Noval, de Plazuela.  
 D. Celestino Noval Nava, de id.  
 D. Antonio Nevares Canteli, de Ceceda.  
 D. Segundo Ovin Martínez, de Buyerés.  
 D. Félix Ovin Perez, de Sierra.  
 D. Maximino Portal Alvarez, de la Plazuela.  
 D. José Pérez Vidal, de Ovin.  
 D. Aquilino Revilla Cueto, de Plazuela.  
 D. Manuel Garro Otero, de Ceceda.  
 D. José Redondo Camino, de idem.  
 D. Florentino Sanchez Ribaya, de id.  
 D. Segundo Sanchez Canteli, de Priandi.  
 D. Jacinto Suarez Gutiérrez, de Cesa.  
 D. Antonio Torga y Perez, de Ovin.  
 D. Demetrio Torga y Perez, de Vega.  
 D. Vicente Vega Rodeviello, de Quintana.  
 D. Rafael Zapatero Díaz, de Plazuela.  
 D. Jesús Arango Alvarez, de Casa de Soto.  
 D. Alfonso Lobo Prida, de Villares.  
 D. José María Llano Junco, de Santa Eulalia.  
 D. Miguel Alonso y Moro, de Grandeño.  
 D. Canuto Madiedo Busto, de Balbuena.  
 D. Vicente Prida Rodríguez, de Madiedo.  
 D. Salvador Fernández Costales, de id.  
 D. Rafael Fernandez Rodriguez, de Guerdies.  
 D. Juan Arango Galiana, de Santa Eulalia.  
 D. Manuel Lagar Martinez, de La Roza.  
 D. Bautista Corrales Junco, de Castillo.  
 D. Francisco de la Huerta Valle, de Carabana.  
 D. Perfecto Campo González, de Camás.  
 D. José Canellada Corrales, de El Pando.

D. Felipe Cuesta Sanchez, de Cotariella.  
 D. Manuel Palacio Alonso, de Madiedo.  
 D. Bernardo Fernandez Garcia, de id.  
 D. Pedro García y Arenas, de Cambones.  
 D. Manuel Fabián y Prida, de Cervera.  
 D. Pedro Naredo y Cubillas, de Pandenes.  
 D. Pascual Menéndez, de Naveda.  
 D. Cándido Villeya Boranes, de Torazo.  
 D. Francisco Rodriguez Huerta, de Bospolin.  
 Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.  
 Oviedo 1.º de Agosto de 1904. — El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

#### Juzgado de Avilés

Nota comprensiva de los procesados en causas instruidas en este Juzgado, que actualmente se hallan declarados en rebeldía:

Primero. Francisco Junquera Burgos (a) el Piche, sin consten sus circunstancias. Se halla procesado en causa por hurto de maíz a Francisco Garcia Cuervo.

Segundo. Eugenio Texier, como de veintinueve a treinta años de edad, natural de San Juan de Angeli, Francia, y sin domicilio fijo. No constan otras circunstancias. Se halla procesado en sumario por robo de dinero a Carlos de Caillon, súbdito francés.

Tercero. Juan M. Meire Condes como de veintiocho años de edad, natural de Meire, Ayuntamiento de Lugo de Melliz, partido de Arzúa. No constan otras circunstancias. Está procesado en causa por hurto de dinero y un revolver a Rufino Diaz, vecino de esta villa.

Cuarto. Tomás Alassia Barber, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Margarita, natural de la provincia de Turin, en Italia, ambulante y sin domicilio fijo. Procesado en causa por hurto de dinero en la iglesia de Sabugo de esta villa.

Quinto. Luis González Bango, de veintin años de edad, soltero, jornalero, hijo de Casimiro y Juana, natural y vecino de esta villa. Procesado en causa por lesiones a Fructuoso Menendez.

Sexto. Rafael Fernandez Liern é Iglesia, natural y vecino de Madrid, de treinta y un años de edad, hijo de Rafael y Encarnación y casado con Rogelia González Llanos y Hernandez; es alto, rubio, con bigote. Procesado en causa por estafa de dinero a D. Emeterio Pelaez y Alvarez, dueño del Hotel Iberia, de esta villa.

Séptimo. Marcelino Sariago y Perez, hijo de Carlos y de Florentina, natural de Heros, parroquia de Miranda, en este concejo, domiciliado en esta villa, de diez y siete años de edad, soltero, sin oficio. Su estatura un metro cincuenta y siete milímetros, dimensiones de las manos diez y siete centímetros del largo, idem de los pies veinticinco centímetros, y medio, tiene buen color, ojos castaños, cejas idem, peloclaro, nariz y boca regular, tiene una cicatriz en el entrecejo. Procesado en causa por hurto de alhajas a D. Baldomero Vidal, de esta villa.

Octavo. Servando German So-

ler y Alberdi (a) el Manco, de veintidos años, hijo de José y Gala, soltero, pescador, natural de Trubia y de domicilio ignorado. Procesado en causa por robo de dinero y efectos a Jesús del Busto Menéndez, de esta villa.

Noveno. Joaquin Querol Fernández, de treinta y un años, soltero, ignorándose las demás circunstancias. Procesado en causa por estafa de dinero a Paulino Huelga Fernández, agente auxiliar de la recaudación de contribuciones de este concejo.

10. Eugenio Rey Pascual, de cuarenta y un años, casado, natural de Madrid y perteneciente a la Inclasa. Procesado en causa por robo de dinero a Joaquin Gómez.

11. Constantino Fernández (alias) el Cuito y Paisano, de treinta y un años, hijo de Juan y de Virginia, jornalero, natural de Oviedo y de vecindad y paradero ignorado. Procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones a Benito Ramos.

12. Avelino Alvarez Gutiérrez (a) Mieres, Torero y Marruco, de veintin años, hijo de Antonio y de Isabel, soltero, natural y vecino de la Falguera, en Sama, partido de Laviana, pintor. Procesado en causa por tentativa de hurto de dinero a Manuel Ortega Fanjul, vecino de esta villa.

13. Manuel González y González, de diez y seis años, hijo de Ramón y Josefa, soltero, labrador, natural y vecino de Illas. Procesado en causa por lesiones a Francisca Fernández y González.

14. Gregorio Rionda y Fernández, de treinta y nueve años, hijo de Ramón y Rosa, casado con María Estela, industrial, natural de esta villa y vecino de San Juan de Nieva. Procesado en causa por hurto

Avilés primero de Septiembre de mil novecientos cuatro. — El Juez de Instrucción, Pedro Castán.

R. al núm. 2.776

#### Juzgado de Gijón

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Occidente de esta villa en proveido de hoy, dictado en carta orden de la Superioridad, por la presente se cita al procesado Emilio Díaz González y al testigo Marcelino González Prada, para que el día once de Octubre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral ante el jurado en causa seguida contra el primero por tentativa de robo, bajo las penas que establece la Ley procesal.

Gijón veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuatro. — El Escribano, Santiago Hernández.

R. al núm. 2.978

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Miranda. — De la feria de Cuero, celebrada el día 5 del corriente, se extravió una vaca de Manuel Sierra, vecino del Fresno, en el concejo de Grado, de las señas siguientes: color castaño claro, edad aproximada 5 años, alzada 6 cuartas, astas blancas bien puestas, costillina del lado derecho y una marca de tijera en el brazo derecho.

Belmonte 26 de Septiembre de 1904. — Emilio Alonso. 1

Escuela tipográfica del Hospicio